

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN MONITOREO Y SUPERVISIÓN

ACTA N°15

MARTES 27 DE JUNIO DEL 2023

Hora de Inicio : 14:00 horas
Hora de Término : 15:45 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DR. GADWIN SANCHEZ FELIX	PRESIDE	Rep. CMP
2. DR. JORGE LUIS LARA MORILLO	MIEMBRO	Rep. UPAO
3. DR. JULIAN VILLARREAL VALERIO	MIEMBRO	Rep. UNMSM
4. DR. HENRY SANCHEZ LARA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
5. DR. WALTER TRUJILLO ANGELES	MIEMBRO	Rep. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES:

6. DRA. YESSENIA HUARCAYA CARAZAS	MIEMBRO	Rep. MINSA
7. CNEL. FAP OMAR ALBERTO PALACIOS BARRIOS	MIEMBRO	Rep. Ministerio de Defensa
8. DR. VICTOR MANUEL ALVARADO CACERES	MIEMBRO	Rep. GOBIERNOS REGIONALES

AGENDA:

- 1. REVISIÓN DEL INFORME DE LA VISITA AL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL.**
- 2. DISPENSA DEL ACTA.**

I. DESPACHO. –

Nota Administrativa N° 062-2023-AL-CONAREME Acuerdo del subcomité de Monitoreo, Evaluación y Supervisión

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

Dra. Mónica Alfonso: Doctor buenas tardes, con el permiso del doctor Sánchez, voy a iniciar tomando asistencia.

(Se toma asistencia)

1. REVISIÓN DEL INFORME DE LA VISITA AL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Dra. Mónica Alfonso: La semana pasada quedó pendiente de revisar algunos puntos del informe de la visita al Instituto Nacional Materno Perinatal, así mismo se va a leer la nota administrativa de asesoría legal de CONAREME que dio origen a realizar esta visita.

(Se procede a proyectar y dar lectura de la nota administrativa N°062-2023-AL-CONAREME)

Dra. Mónica Alfonso: Lo que dice asesoría legal, es que el médico residente deba hacer sus guardias en la sede en la que está rotando, comentario doctores.

Dr. Gadwyn Sánchez: Parece que es una práctica común que los residentes vuelvan a su lugar de origen sobre todo en Lima para hacer las guardias, con esta nota queda claro que no se debe hacer eso.

Dr. Julián Villarreal: Existe alguna norma o reglamento de residentado en donde se exprese lo que está planteando el abogado.

Dra. Mónica Alfonso: En la nota administrativa se menciona el artículo 36 del reglamento, vamos a revisar esos artículos.

(Se procede a dar lectura del artículo 36)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios por favor.

Dr. Julián Villarreal: Personalmente no le encuentro relación con lo que estamos pidiendo.

Dra. Mónica Alfonso: El doctor Castro está tomando referencia el artículo 36 y 38 porque si es así, se ha encontrado algo que la sede no está cumpliendo, comentario sobre la nota administrativa por favor.

Dr. Julián Villarreal: En los artículos del reglamento que se ha leído ¿no menciona guardias aparte de su sede?

Dra. Mónica Alfonso: En el artículo que estamos leyendo no especifica lo que el doctor Castro ha escrito.

Dr. Julián Villarreal: Nos está diciendo que de todas maneras el residente puede hacer su guardia en la sede que va.

Dra. Mónica Alfonso: Acabamos de revisar la nota administrativa, ahora tenemos que revisar el informe porque tenemos que remitirlo a la secretaría técnica de CONAREME.

(Se procede a dar lectura del informe N°018-2023-SCEMS)

Dra. Mónica Alfonso: Comentarios por favor.

Dr. Julian Villarreal: En recomendaciones también debería de incluirse la nota administrativa de asesoría legal.

Dr. Henry Sanchez: Hay un problema con las rotaciones externas en los hospitales dentro de Lima, los residentes que hacen su rotación, están obligados a hacer guardias en su hospital, el gran problema es que ellos hacen guardia afuera, pero no le pagan y justamente es un malestar que tienen los residentes y si roto fuera de mi hospital y hago guardia quiero que me paguen, eso es un reclamo que lo están haciendo los residentes.

Dr. Julián Villarreal: Si hacen las guardias en la sede de rotación, ¿también se les tiene que pagar?

Dra. Mónica Alfonso: Eso no está especificado en la nota administrativa de asesoría legal, entonces deberíamos enviar este documento a la sede docente.

Después de haber revisado el informe, pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes

A favor: 03 (ESSALUD, UPAO, ANMRP)

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UNMSM)

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°052-2023-SCEMS: Aprobar el Informe de la Visita al Instituto Nacional Materno Perinatal (INMPN) y elevarlo al Comité Directivo de CONAREME, a través de la Secretaria Técnica de CONAREME, para su revisión y aprobación.

Acuerdo N°053-2023-SCEMS: Aprobar la próxima reunión ordinaria para el martes el 11 de julio del 2023 a las 14:00 horas.

Dra. Mónica Alfonso: Doctores hemos terminado la reunión por el día de hoy, la próxima reunión ya continuamos viendo el instrumento. Muy buenas tardes con todos. Gracias

Siendo las 15:48 horas se da por finalizada la reunión.

ANEXO 1

INFORME N°018-2023-SCEMS

A	:	Dr. Fernando Jesus Cerna Secretaria Técnica de CONAREME
DE	:	Dr. Gadwyn Sánchez Presidente del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión
ASUNTO	:	Informe a la solicitud de la Nota Administrativa N°050 -2023-AL-CONAREME en relación al desarrollo de los campos clínicos del Programa de Ginecología y Obstetricia en el Instituto Nacional Materno Perinatal
FECHA	:	Miraflores, 27 de junio del 2023

Con fecha martes 06 de junio a la 12:00 horas se realiza la reunión del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión con el Comité de Sede Docente del Instituto Nacional Materno Perinatal siendo los asistentes las siguientes personas:

Comité de Sede Docente

Sub-Comité de Evaluación Monitoreo y Supervisión

La visita se realizó aplicando un Instrumento elaborado para este caso donde se contempla información sobre la autorización de campos clínicos y las visitas virtuales que se realizan a las sedes docentes.

La reunión se llevó a cabo en la Oficina de la Dirección médica de la siguiente forma:

- a) Revisión Documentaria de la información solicitada
- b) Entrevista a los miembros del comité de sede docente
- c) Visita a los ambientes del INMPN
- d) Entrevista a Médicos residentes del programa de Ginecología y Obstetricia

I. VERIFICACION DE MATRIZ

1. El Programa es entregado a los médicos residentes antes de iniciar el año académico

CUMPLE

OBSERVACION:

Se consulto al Representante de los médicos residentes miembro del comité de sede docente quien refiere que si se les entrega el Programa al Inicio del año académico por medio de correo. No se observa la evidencia del correo.

2. El Programa es entregado a los Coordinador/Tutores antes de iniciar el año académico

CUMPLE

OBSERVACION:

Se consulto a los Coordinadores (miembros del comité de sede docente) de las Instituciones formadoras que desarrollan el Programa de Ginecología y Obstetricia (UNMSM y UNFV) que tienen médicos residentes quienes refieren que si se les entrega el programa.

3. Registro de Notas del año académico anterior

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

Adjuntan Fichas de notas de los médicos residentes de la Instituciones formadoras (UNMSM) pero falta que presenten las fichas de notas de la UNFV.

RECOMENDACIÓN: Que la Oficina de Docencia e Investigación cuente con las fichas de evaluación de todas las Instituciones formadoras que desarrollan programas de Residentado Medico de Ginecología y Obstetricia en la Sede docente

4. Acceso a través de Internet o terminal electrónico a su registro de notas del periodo lectivo anterior.

CUMPLE

OBSERVACION:

Se consulta a la representante de los médicos residentes miembro del comité de sede docente y refiere que si tienen acceso a sus registros de notas.

5. Tutores asignados al Residentado médico con grado de Magíster o Doctor

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían 4 Certificados de Maestría/Doctorado de los tutores de las Instituciones formadoras que desarrollan el Programa de Ginecología y Obstetricia en la sede docente.

6. Tutores con capacitación en docencia universitaria

NO CUMPLE

OBSERVACION:

No envían información y en la reunión con el Comité de Sede docente refieren que ninguno tutor cuenta con estas capacitaciones. Refieren que ya están en coordinación con una Institución formadora para que capacite a todos los tutores.

7. Tutores con título de especialista

CUMPLE

OBSERVACION:

Todos los tutores de las Instituciones formadoras que desarrollan el programa de ginecología y obstetricia en la sede docente cuentan con título de especialista.

8. Tutores recertificados por el Colegio Médico del Perú

CUMPLE

OBSERVACION:

Todos los tutores de las Instituciones formadoras que desarrollan el programa de ginecología y obstetricia en la sede docente se encuentran recertificados.

9. Relación máxima Tutor/estudiantes por especialidad Tutores con carga asistencial en la Sede Docente.

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

UNFV: Cumple con la relación de 1 tutor por cada 5 médicos residentes

UNMSM: Faltaría 1 Tutor para que pueda cumplir con la relación de 1 tutor por cada 5 médicos residentes.

10. Médicos residentes estiman que sus tutores desempeñan adecuadamente sus funciones

CUMPLE

OBSERVACION

Los médicos residentes entrevistados refieren que si consideran que sus tutores están desempeñando adecuadamente sus funciones.

11. Informe estadístico de la sede docente

CUMPLE

OBSERVACION:

La sede docente cuenta con la información estadística actualizada en la WEB de la institución además se brinda esta información impresa en la reunión

12. Registro de cumplimiento de los procedimientos requeridos, avalado por el Tutor

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían fichas de evaluación con notas firmado por Tutor (UNMSM) faltan las fichas de evaluación de la UNFV.

Médicos residentes refieren que si realizan el cumplimiento de los procedimientos.

13. Protocolos Médicos establecidos y operando en las 10 principales patologías, o en el número que cubra el 80% de la casuística de la especialidad del servicio

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían Resoluciones de aprobación de las GPC y además estas están en la página web de la sede docente

14. Actividades académicas semanales en el Servicio: revistas de revistas, revisión de casos clínicos, revisión de temas, discusión de casos de muerte y complicaciones

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían programaciones y evidencias de asistencias de la realización de las actividades académicas realizadas en los diferentes departamentos de la sede docente.

15. Convenios modelo CONAREME vigentes

CUMPLE

OBSERVACION:

La sede docente cuenta con los convenios de Cooperación interinstitucional con la UNMSM, UNFV y USMP.

16. Coordinadores que están de acuerdo con el campo de formación,

CUMPLE

OBSERVACION:

En la reunión se pregunta a los Coordinadores de la Institución formadora que desarrolla el programa de ginecología y obstetricia y refieren que si están de acuerdo con el desarrollo y numero de estos campos clínicos.

17. Médicos Residentes que están de acuerdo con el campo de formación.

CUMPLE

OBSERVACION:

Se pregunto a los médicos residentes entrevistados y refieren que si están de acuerdo con el desarrollo y numero de esto campos clinicos del programa de ginecología y obstetricia.

- 18. Trabajos científicos realizado por tutores publicados en revistas indexadas: Scielo Perú, LILACS o NLM, figurando como autor o coautor (máximo.02 coautores)**

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían la relación de los Artículos de investigación publicados realizados por Tutores en la revista del INMPN la cual esta indexada.

- 19. Comité de sede docente conformado de acuerdo con las normas legales del SINAREME**

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían Acta de reconfirmación del comité de sede docente el cual está conforme a la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico

- 20. Se reúne con regularidad cada mes en forma ordinaria**

NO CUMPLE

OBSERVACION:

Presentaron actas hasta el mes de marzo del presente año, refieren que desde ese mes no han realizado más sesiones del comité de sede docente.

- 21. Plan Operativo anual aprobado y en ejecución**

CUMPLE

OBSERVACION:

Adjuntan la resolución Directoral del Plan Operativo anual y el Documento de Gestión inextenso

- 22. Personal administrativo de apoyo asignado, a tiempo completo o parcial**

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

En la reunión del comité de sede docente refirieron que la UNMSM si cuenta con personal administrativo en la sede docente pero la UNFV no cuenta

- 23. Auditorio con capacidad no menor de 20 personas**

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifico in situ que si cuentan con un Auditorio con los equipos audiovisuales equipado aproximadamente para 200 personas

- 24. Ambiente para reunión del Servicio y realización de actividades académicas**

CUMPLE

OBSERVACION

Se verifico in situ que cuentan con varios ambientes donde pueden realizar las actividades académicas los cuales están equipados con los equipos audiovisuales necesarios.

- 25. Disponibilidad de equipos audiovisuales (incluyendo retroproyector y equipo multimedia) operativos para el Programa**

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifico in situ que si cuentan con equipos audiovisuales en varios ambientes donde desarrollan las actividades académicas.

- 26. Equipos conectados a Internet y docentes y alumnos con correo electrónico y wifi**

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifico in situ que los equipos audiovisuales tienen acceso a internet además se consultó a los médicos residentes entrevistados y confirmaron su acceso a internet.

27. Cobertura de vacunación de estudiantes contra hepatitis A, B y rubéola (sexo femenino)

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

La representante de los médicos residentes presente en la reunión del comité de sede docente refiere que, si se les vacuna a todos los médicos residentes desde el ingreso del Residentado médico, pero no presentan la evidencia.

28. Control de Tuberculosis, como requisito de ingreso y de matrícula anual

NO CUMPLE

OBSERVACION:

Envían Oficio en el cual refieren que si se realizó el examen de salud ocupacional hasta el año 2019 pero en la reunión refieren que desde ese año no se realizó por falta de presupuesto pero que ya lo han solicitado esta información es confirmada por la representante de los médicos residentes.

29. Evaluación de salud mental como requisito de ingreso

SI CUMPLE

OBSERVACION:

En la reunión del comité de sede docente refieren que no se realiza esta evaluación en la sede docente, pero se les solicita el examen de salud mental al inicio de las actividades del Residentado medico

30. Programa de evaluación psiquiátrica para detección de trastorno mental aprobado y operando

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

No envían información y además en la reunión con el comité de sede docente refieren que no se realiza este programa pero que han tenido casos que si han ameritado esta evaluación psiquiátrica

31. Programa de descarte del uso de estupefacientes. aprobado y operando

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

No envían información y además en la reunión con el comité de sede docente refieren que no se realiza este programa pero que han tenido casos que si han ameritado esta evaluación psiquiátrica

32. Cobertura de salud física y mental y trabajo de riesgo

CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACION:

Representante de los médicos residentes refieren que, si cuentan con estas coberturas, pero no ya evidencia física.

33. La Sede Docente otorga alimentación balanceada en las guardias.

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían un Informe del Servicio de Alimentación y Nutrición donde se menciona que si se otorga la alimentación balanceada acorde a sus turnos. Se verifica in situ que los médicos residentes están accediendo a la alimentación.

En la entrevista a los médicos residentes estos confirman que tienen acceso a una alimentación balanceada acorde a sus turnos y que los días que no están de turnos, pero se quedan hasta tarde pueden acceder a la alimentación de colegas que no han ido a comer.

34. Ambientes de descanso y Vestuario adecuado a los residentes

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifica in situ los ambientes de descanso, vestuario de los médicos residentes; estos ambientes cuentan con camas, servicios higiénicos y lockers.

35. Otorgamiento de beneficios a residentes de acuerdo con la normatividad vigente

CUMPLE

OBSERVACION:

La sede docente envía evidencia del pago mensual y de sus guardias a los médicos residentes. Los médicos residentes entrevistados refieren que si se les paga todas sus guardias realizadas.

36. Biblioteca física e ingreso a la virtual universidad

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifica in situ que cuentan con Biblioteca física y hay otro ambiente adicional donde tienen acceso a computadoras para el acceso a la Biblioteca virtual.

37. Textos y Revistas de la Especialidad actualizados

CUMPLE

OBSERVACION:

Se verifica in situ estas revistas.

38. Suscripción a Base de Datos Electrónica de revistas médicas indexadas por la National Library of Medicina (NLM) y otros

CUMPLE

OBSERVACION:

Envían evidencia y además cuentan con una revista indexada de la institución.

II. HALLAZGOS ENCONTRADOS

- Al realizar la Entrevista a los Médicos Residentes refieren que pasan visita antes de iniciar sus Guardias Nocturnas, estas guardias inician a la 1:30pm hasta la 8:00 am del día siguiente. Luego de terminada la Guardia Nocturna deben de pasar visita y esta dura aproximadamente hasta a la 1:30 pm, lo cual no coincide con la información verificado en los roles enviados.
- Uno de los Médicos residentes entrevistados se encontraba en su rotación externa sin embargo ese día estaba realizando su Guardia Diurna en su sede de origen (INMPN). El médico residente refiere que cada vez que rota en forma externa realiza sus guardias en el INMPN.

III. CONCLUSION

De los 38 puntos evaluados en la Matriz utilizada se tiene que SI CUMPLE en un 73.7% (28), CUMPLE PARCIALMENTE en un 18.4% (7) y NO CUMPLE en un 7.9% (3).

IV. RECOMENDACIÓN

El Sub-Comité de Evaluación Monitoreo y Supervisión recomienda lo siguiente:

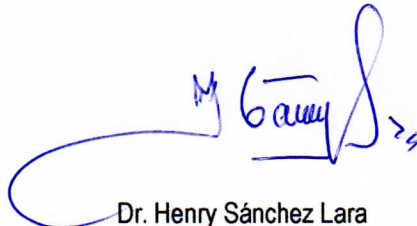
- Enviar por medio de la Secretaria técnica un Oficio al Instituto Nacional Materno Perinatal solicitando.
- la aclaración relacionada a la programación de las Guardias que se realizan en la sede docente por parte de los médicos residentes del programa de ginecología y obstetricia. Respondiendo sobre la hora de inicio y termino de esta, el cual debe de ser respondido máximo en 5 días hábiles.
- Enviar la Nota Administrativa de la Asesoría legal N°062-2023-AL-CONAREME a la sede docente en relación con el cumplimiento de las guardias durante las rotaciones externas.
- Realizar una visita in situ para verificar el levantamiento de las observaciones (no cumple/cumple parcialmente) encontradas la cuales deben de ser realizadas máximo en 1 mes.
- Se recomienda continuar con el desarrollo del programa académico de Ginecología y Obstetricia en el Instituto Nacional Materno Perinatal a condición de que debe de aclarar lo solicitado y levante las observaciones realizadas.



Dr. Gadwyn Sánchez Félix
Presidente



Dra. Maria Claudia Campos Rosas
Miembro Subcomité



Dr. Henry Sánchez Lara
Miembro Subcomité